POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA SASIE No. 0010 DE 2026 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de **La Secretaría de Mujer y Juventud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Educación**, realizaron los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica cuyo objeto consiste en: **<<ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMENTOS, CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LAS COMUNIDADES QUE RESIDEN EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES, DE FUNZA, PARA LA VIGENCIA 2026.>>**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa **SASIE No. 0010 DE 2026**, el día **27 de octubre de 2026** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de DEXTERA SAS, SUMINISTRA AGUIRRE, SUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS Y LOGISTIK PRO SAS las cuales fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término establecido en el cronograma no se presentaron solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la presente convocatoria de Mínima Cuantía a Mipyme territorial y/o nacional, conforme a lo establecido al Decreto 1860 de 2021.

Que las disponibilidades presupuestales con vigencia de 2026 son las siguiente:

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

1) NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS – 2026002841 - VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2026.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $1.079.055

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 –PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001-R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $230.230

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $44.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001-RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $4.300.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R. B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $25.200.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $11.200.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $4.600.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $7.765.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $7.770.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $12.320.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $6.039.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $31.800.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $20.837.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $2.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $26.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 –PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $3.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.02.006.4102.110.51001 – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMNIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $5.190.543

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.02.006.4102.110.51001 – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMNIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $8.500.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $20.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $6.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $30.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $30.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $30.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $38.466.131

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $15.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.110.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $18.320.747

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.110.51001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $31.679.253

VALOR DEL CDP: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($441.296.959).

2) NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS – 202600002840 - VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2026.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4502.315.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $47.123.683

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4502.315.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001-RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $57.138.754

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.002.4502.315.51001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO – FUENTE 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $221.736.605

VALOR DEL CDP: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($325.999.042).

3) NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS – 2026002845 - VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2026.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.2201.22.03.03.038.11001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $1.280.073

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.2201.22.05.03.038.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $7.630.291

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.2201.22.03.03.038.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001-RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $1.611.446

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.2201.22.03.03.038.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $470.737

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.2201.22.03.03.038.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $11.090.088

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.2201.22.05.03.038.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $625.300

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.2201.22.05.03.038.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $313.824

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.2201.22.05.03.038.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R. B. RECURSOS PROPIOS. – VALOR RUBRO: $178.297

VALOR DEL CDP: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($23.200.056).

4) NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS – 2026002842 - VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2026.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.093.52028 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 52028- R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $7.884.795

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.093.52028 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 52028 R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $7.884.795

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.093.52028 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 52028 R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $7.884.795

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.093.52028 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 52028 R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $7.884.795

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.093.52028 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 52028 R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $7.884.795

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.093.52028 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 52028 R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $7.884.795

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.093.52028 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 52028 R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $7.884.795

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.093.52028 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 52028 R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $7.884.802

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4103.093.52028 – PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 52028 R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $20.164.150

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4103.093.52028 – PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 52028 R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $20.164.150

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.093.12028 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 12028- D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% – VALOR RUBRO: $6.550.111.30

VALOR DEL CDP: CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($109.956.778.30).

5) NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS – 2026002843 - VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2026.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4103.084.11001 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $9.231.486

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.084.11001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $6.184.474

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.084.11001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $6.184.474

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.084.11001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $6.184.474

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.084.11001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $6.184.474

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.084.11001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $6.184.484

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4103.084.11001 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $9.231.486

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4103.084.11001 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $9.231.486.32

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4103.084.11001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $6.184.476.90

VALOR DEL CDP: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($64.801.305.22).

6) NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS – 2026002844 - VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2026.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.067.11001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $19.003.547

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.067.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $11.529.070

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.067.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $11.529.070

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.067.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $11.529.070

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.067.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $11.529.070

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.067.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $11.529.070

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.067.51001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $11.529.070

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.067.11001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $18.600.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.067.51001 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $20.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.067.51001 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $20.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.067.51001 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $20.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.067.51001 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $20.000.000
NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.067.51001 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $20.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.067.51001 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $37.253.401

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4102.067.51001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 51001- R.B. RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $11.529.070.38

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4102.067.51001 - PRODUCTOS

VALOR DEL CDP: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS. M/CTE ($255.830.438.38).

7) NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS – 2026002846 - VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2026.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.002.4503.241.11001 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $428.777

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.002.4503.241.11001 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $1.128.552

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.002.4503.241.11001 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $198.897

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4503.241.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $4.867.956

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4503.241.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $1.952.678

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4503.241.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $4.226.036

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4503.241.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $375.889

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4503.241.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $1.065.050

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4503.241.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $99.165

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4503.241.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $624.658

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4503.241.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $870.138

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4503.241.11001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $11.058.992

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4503.241.11001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $1.133.852

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4503.241.11001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $1.056.301

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4503.241.11001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $1.123.921

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4503.241.11001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $44.458

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4503.241.11001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $586.430

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4503.241.11001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $296.334

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4503.241.11001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $823.461

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4503.241.11001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $1.779.662

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.004.4503.241.11001 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $8.316.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.4503.241.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $1.143.433

VALOR DEL CDP: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($43.200.640).

8) NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS – 2026002847 - VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2026.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.01.003.1606.242.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLESEXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS – VALOR RUBRO: $17.883.385

VALOR DEL CDP: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.883.385).

VALOR TOTAL DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($1.282.168.603,90).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica **SASIE No. 0010 DE 2026** se encuentran disponibles para consulta en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y acudir a la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la alcaldesa del municipio de Funza

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica **SASIE No. 0010 DE 2026** cuyo objeto consiste en <<**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMENTOS, CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LAS COMUNIDADES QUE RESIDEN EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES, DE FUNZA, PARA LA VIGENCIA 2026.**>>, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de**: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.282.157.425.56). Incluido impuestos, tasas, contribuciones y descuentos**, a

cargo de los Certificados de Disponibilidad presupuestal **No. DIS-2026002841, DIS-202600002840, DIS-2026002845, DIS–2026002842, DIS–2026002843, DIS–2026002844, DIS–2026002846, DIS–2026002847** según recursos de la vigencia 2026 expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar para el presente proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, el Pliego de Condiciones Definitivo que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 14 No. 13-05 segundo piso del Municipio de Funza, Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso el cual se detalla en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.-. El presente proceso de selección se NO limitará a MIPYME, toda vez que NO se cumple con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **Verificación y evaluación económica, técnica y de experiencia**: Secretaria de Mujer y Juventud YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA o quien haga sus veces. Contratista de la Secretaría de Mujer y Juventud Angelica Pulido Rodríguez. El Secretario de Gobierno, JAIRO HERNANDEZ RICO o quien haga sus veces. El Secretario de Educación DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ o quien haga sus veces. La Secretaria de Desarrollo Social IVONNE PAOLA SALAMANCA o quien haga sus veces. Contratista de la Secretaría de Desarrollo Social Erizon Velásquez. El Secretario de Seguridad MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS.

- Verificación Jurídica: Secretaria Jurídica, Dra. CONSTANZA BEDOYA GARCÍA o quien haga sus veces y ANA ALEJANDRA MARTINEZ MANRIQUE, contratista Secretaría Jurídica.

- Verificación Financiera: Sandra Milena Tunjo – Contratista de Secretaría Jurídica.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, el pliego de condiciones definitivo y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), hoy Cinco (05) de Noviembre de dos mil veintiséis (2026)

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Kelly Johanna Rios Gómez.	Asesora Jurídica del Despacho	
Revisó y Aprobó	Constanza Bedoya García.	Secretaria Jurídica	
Proyectó	Ana Alejandra Martínez Manrique	Contratista, Secretaría Jurídica.	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.